



Al servicio
de las personas
y las naciones

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) N° COL-0000129325

Señores Invitados a presentar propuesta	FECHA: febrero 24 de 2021
	REFERENCIA: Desarrollar un análisis sobre el proceso de focalización de subsidios en ZNI en atención a las recomendaciones de la Misión de Transformación Energética, así como definir herramientas para incentivar el uso de energías limpias en estas zonas.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios para **Desarrollar un análisis sobre el proceso de focalización de subsidios en ZNI en atención a las recomendaciones de la Misión de Transformación Energética, así como definir herramientas para incentivar el uso de energías limpias en estas zonas.**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 3.

Su propuesta deberá ser presentada hasta el día **15 de marzo de 2021** a más tardar a las 3:00 pm horas (GMT-5) hora colombiana únicamente al email Licitaciones.col7@undp.org, haciendo referencia al proceso y título de la Solicitud de Propuesta:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Atención.: Centro de Servicios - Adquisiciones

Asunto: (Solo indicar el número de proceso en el asunto del correo con el envío de la propuesta.) SDP N° COL-0000129325

Su Propuesta deberá estar redactada en **Español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha, **le rogamos se asegure de que la propuesta está debidamente firmada, escaneado cada documento y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados y teniendo en cuenta que el peso de cada correo con los adjuntos no supere las 5 Mb**. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
CENTRO DE SERVICIOS - ADQUISICIONES
PNUD Colombia

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	La contratación el marco de apoyo del programa global CIP, que busca apoyar la transición energética en Colombia en coordinación con el PNUD CO. Los recursos se soportan con un COA de delagación para el uso de los recursos en la oficina de país indíquese. El donante de esta actividad que apoya el programa CIP, es el Programa para el medio ambiente y el cambio climático financiado por SIDA – Cooperación sueca.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio de Minas y energía Energía
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	Ver TdR
Relación y descripción de los productos esperados	Ver TdR -Numeral 5
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Asesor Desarrollo sostenible – CO.
Frecuencia de los informes	Ver TdR -Numeral 5
Requisitos de los informes de avance	Ver TdR -Numeral 5
Localización de los trabajos	<input checked="" type="checkbox"/> Sede del proveedor.
Duración prevista de los trabajos	8 meses
Fecha de inicio prevista	Marzo de 2021
Fecha de terminación máxima	Octubre de 2021
Viajes previstos	No aplican Viajes.
Requisitos especiales de seguridad	No aplica
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	No aplica
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Moneda de la propuesta	<p><u>Firmas Colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia</u></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Moneda local - COP\$ (Pesos Colombianos)</p> <p><u>* Firmas extranjeras sin sucursal en Colombia</u></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Dólares EE.UU.</p> <p>* Para efectos de comparación económica para la evaluación se tomará la Tasa representativa del Sistema de Naciones Unidas del mes de fecha de cierre de presentación de las propuestas.</p>						
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	<p>Para los servicios de consultoría No deberá incluir el IVA según lo dispuesto por el decreto 2076/92, Artículo 21</p> <p>Para los insumos se deberá aplicar el IVA</p>						
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<p>90 días</p> <p>En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.</p>						
Cotizaciones parciales	No permitidas						
Condiciones de pago ²	Ver TdR – Numeral 8						
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	<ul style="list-style-type: none"> • Asesor Desarrollo sostenible – CO • Climate Change and Energy Specialist – Policy Advisor • Coordinador del equipo de subsidios de la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de minas y energía 						
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de suministro de bienes y/o prestación de servicios						
Criterios de adjudicación de un contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) • Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta. 						
Criterios de evaluación de una propuesta	<p><u>Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Propuestas</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Resumen del método de evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>1. Examen preliminar respecto a los requisitos documentales mínimos y si las Propuestas son en general correctas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se verifica así mismo si el proponente se encuentra reportado en las listas de sanciones establecidas por el PNUD, en caso </td> <td>Cumple</td> <td>No Cumple</td> </tr> </tbody> </table>	Resumen del método de evaluación			<p>1. Examen preliminar respecto a los requisitos documentales mínimos y si las Propuestas son en general correctas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se verifica así mismo si el proponente se encuentra reportado en las listas de sanciones establecidas por el PNUD, en caso 	Cumple	No Cumple
Resumen del método de evaluación							
<p>1. Examen preliminar respecto a los requisitos documentales mínimos y si las Propuestas son en general correctas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se verifica así mismo si el proponente se encuentra reportado en las listas de sanciones establecidas por el PNUD, en caso 	Cumple	No Cumple					

² De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	<p>de encontrarse en dichos listados, la propuesta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se verifica si la propuesta contiene toda la información solicitada. • Se verifica si la propuesta presenta toda la documentación completa y debidamente firmada. 		
	<p>2. Cumplimiento requisitos mínimos solicitados y las especificaciones técnicas de los insumos (Ver TDR)</p>	Cumple	No Cumple
<p>3. Puntuación de las Propuestas técnicas <u>Propuesta técnica (70%)</u></p>			
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>			<p>Puntaje máximo</p>
1. Experiencia de la firma.			300
2. Experiencia específica adicional del personal			250
3. Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque de propuesta Metodológica.			450
TOTAL			1000
<p>1 Experiencia de la firma</p>			
<p>CRITERIO</p>			<p>Puntuación máxima</p>
1.1	Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada.		150
1.2	50 puntos por cada contrato adicional de experiencia específica de la firma en los últimos 5 años. Máximo 150 puntos (3 contratos adicionales).		150
Total			300
<p>2 Experiencia Específica del personal.</p>			
	<p>CRITERIO</p>		<p>Puntuación máxima</p>
2.1	Si cumple con todos los requisitos del personal mínimo solicitado.		100
2.2	Consultor experto: Por cada año adicional de experiencia en dirección y/o ejecución de proyectos o investigaciones del sector energético en Colombia, 10 puntos, máximo 50 puntos (5 años adicionales).		50
2.3	Consultor senior I: Por cada año adicional de experiencia específica en coordinación y/o ejecución de proyectos o investigaciones del sector energético en Colombia., 10 puntos, máximo 50 puntos (5 años adicionales).		50

2.4	Consultor senior II : Por cada año adicional de experiencia específica en coordinación y/o ejecución de proyectos o investigaciones del sector energético en Colombia, 10 puntos, máximo 50 puntos (5 años adicionales).	50
Total		250

3 Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque.		
	CRITERIO	Puntuación máxima
3.1	¿Hasta qué punto el Oferente entiende el proyecto?	100
3.2	¿Se han abordado en forma suficientemente detallada los aspectos importantes del proyecto?	100
3.3	¿Se han relacionado en forma adecuada los diferentes componentes del proyecto?	50
3.4	¿Se encuentra la propuesta basada en aspecto normativos vigentes?	50
3.5	¿Es el marco conceptual adoptado adecuado para el proyecto?	50
3.6	¿Se encuentra bien definido el alcance del proyecto y se corresponde con los Términos de Referencia?	50
3.7	¿Es clara la presentación y es lógica y realista la secuencia de actividades y la planificación y promete una implementación eficiente del proyecto?	50
Total		450

EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.

4. ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS FINANCIERAS

Sólo se verificarán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación

Resumen del método de evaluación			
i)	Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	Cumple	No Cumple
ii)	Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:		
	a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.		
	b) Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD		

	podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Puntuación propuesta económica</th> <th>Puntuación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Precio más bajo ofertado / Precio de la oferta analizada x 1000</td> <td>1000</td> </tr> </tbody> </table> <p>5. El orden de elegibilidad se obtendrá al clasificar la mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)</p> <p>Puntaje combinado= (Calificación de la PT) x (70 %) + (Calificación de la PF) x (30 %)</p>	Puntuación propuesta económica	Puntuación máxima	Precio más bajo ofertado / Precio de la oferta analizada x 1000	1000
Puntuación propuesta económica	Puntuación máxima				
Precio más bajo ofertado / Precio de la oferta analizada x 1000	1000				
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Uno y sólo uno de los proveedores de servicios				
Anexos a la presente SdP	Términos de Referencia (Anexo 2) Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 3) Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 4) ³				
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁴	Toda solicitud de aclaración se ha de enviar únicamente mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico licitaciones.col7@undp.org hasta el 2 de marzo de 2021 . El PNUD responderá por escrito incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web: http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/about-us/procurement.html , por tanto será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso				
Otras informaciones	Indemnización fijada convencionalmente: Se impondrá como sigue: Porcentaje del precio del contrato por semana de retraso: 2,5% N.º máx. de semanas de retraso: 4 Tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato				
Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes	FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS – Anexo 3 Formato - Carta para la presentación de propuesta este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal o persona debidamente autorizada mediante documento idóneo) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). PROPUESTA TECNICA				

³ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁴ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

- a. Perfil de la empresa que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir
- b. Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- c. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Este documento debe ser entregado en original.
- d. Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SI APLICA):

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la propuesta, deberán confirmar en su Propuesta que:

(i) han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la propuesta, y

(ii) si se les adjudica el contrato, el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.

Después del Plazo de Presentación de la propuesta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del PNUD.

La entidad principal y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 15 de este documento con relación con la presentación de una sola propuesta.

La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la propuesta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del PNUD.

Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación; y
- b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.

Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.

- e. Experiencia de la Firma: El Proveedor de Servicios deberá facilitar:
 - ✓ Una reseña de su experiencia de acuerdo con lo solicitado en esta SDP, incluyendo Nombre del proyecto y país de contratación, Detalles de contacto del cliente y referencia, Valor del contrato, Período de actividad y estado y tipos de actividades realizadas
 - ✓ Las Certificaciones de experiencia de la firma, incluyendo el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el proponente.

B. Aspectos específicos de la propuesta técnica y plan de trabajo. (la ausencia de la metodología en la propuesta no es subsanable)

- a. **Enfoque metodológico.** En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia (la ausencia de la metodología en la propuesta no es subsanable)
- b. Recursos del Proponente en términos de equipos Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato. - Debera incluir todo lo relacionado con el apoyo de equipo tecnológico.
- c. Plan de Trabajo/ cronograma. Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e informe final (la ausencia del plan de trabajo/cronograma en la propuesta no es subsanable).
- d. Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades para la ejecución del trabajo.

C. Calificación del personal clave.

- a. Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso. La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo con los requisitos de personal solicitados en esta SDP. La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable
- b. Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado.

D. Especificaciones técnicas propuestas este formato deberá estar debidamente diligenciado, y adjunto a la propuesta, este documento no es subsanable en ningún caso

PROPUESTA ECONOMICA

Este formato debe estar debidamente firmado por el representante debidamente autorizado de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todas y cada uno de los productos solicitados, serán rechazados.

TERMINOS DE REFERENCIA

A. *Título del proyecto*

No. DEL PROYECTO	00124739
TÍTULO DEL PROYECTO	<i>Programa para el medio ambiente y el cambio climático – proyecto global SIDA UNDP Strategic Collaboration on Env and CC</i>
No. DEL OUTPUT	00119459
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO	31 diciembre de 2021
AGENCIA	001981
TÍTULO DE LA CONSULTORIA / SERVICIO	<i>Análisis sobre el proceso de focalización de subsidios en ZNI en atención a las recomendaciones de la Misión de Transformación Energética, así como definir herramientas para incentivar el uso de energías limpias en estas zonas.</i>

B. *Descripción del proyecto*

1. **Antecedentes.**

Colombia tiene un sistema de subsidios para la demanda de energía, que se materializa en menores tarifas para ciertos grupos de la sociedad y toma como referencia la estratificación socioeconómica de los usuarios residenciales de los servicios públicos domiciliarios. Este sistema funciona por medio del Fondo De Solidaridad Para Subsidios y Redistribución de Ingreso (FSSRI) concebido por la Ley 142 de 1994, el cual es un fondo de subsidios cruzados donde los usuarios con mayor capacidad de pago asumen como parte de su factura un sobre precio denominado contribución de solidaridad, destinada para cubrir las menores tarifas de los usuarios subsidiados. En el caso en que las contribuciones no sean suficientes para cubrir los subsidios, la Nación a través del Presupuesto General de la Nación garantizará el cubrimiento de este déficit.

Bajo este modelo, los usuarios del estrato 4 pertenecientes al Sistema Interconectado Nacional (SIN) pagan por cada kilovatio de energía consumida, el valor del costo unitario real de prestación del servicio. Por su parte los estratos 5 y 6, así como el sector comercial e industrial (los no exentos de la contribución de acuerdo el Decreto 2860 de 2013), pagarán el costo unitario de acuerdo con las tarifas establecidas por su comercializador, más una sobretasa del 20%, con la cual se subsidia a los estratos 1, 2 y 3 en un porcentaje de hasta 60%, 50% y 15% respectivamente sobre el costo unitario real de prestación del servicio. Este subsidio solo se aplica para niveles de consumo iguales o inferiores al consumo básico de subsistencia, definido por la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME.

Actualmente, de acuerdo con la Resolución UPME 355 de 2004, el consumo de subsistencia es de 130 kilovatios - hora al mes en alturas mayores a 1000 metros sobre el nivel del mar, y de 173 kilovatios- hora al mes para alturas menores. Se cobra contribuciones a los estratos 5 y 6, así como a los estratos comerciales, a través de una sobretasa de 20% del costo unitario por cada Kilovatio consumido. El porcentaje efectivo de subsidio lo determina el consumo registrado por el usuario, ya que para los hogares de estratos 1 a 3, los consumos superiores al consumo de subsistencia se cobra al costo unitario real de prestación del servicio.

Por su parte para las Zonas No Interconectadas (ZNI) de acuerdo con lo definido en el artículo 2 de la Ley 1117 de 2006, el cual adicionó el numeral 99.10 al artículo 99 de la Ley 142 de 1994, se establece que “(...)los subsidios del sector eléctrico para las Zonas No Interconectadas – ZNI, se otorgarán a los usuarios en las condiciones y porcentajes que defina el Ministerio de Minas y Energía, considerando la capacidad de pago de los usuarios en estas zonas”, por lo cual le corresponde al Ministerio de Minas y Energía determinar las

condiciones en que se otorgarán dichos subsidios con independencia de lo dispuesto en los numerales anteriores del artículo 99 y de las normas aplicables para el SIN. Es por esto que el Ministerio expidió la resolución 182138⁵ del 27 de diciembre de 2007, modificada por las resoluciones 180648 de 2008, 180660 de 2009 y 9-1874 de 2012, mediante la cual define los subsidios a otorgar en las ZNI, con excepción de la Areas de Servicio Exclusivo⁶, de la siguiente manera:

De acuerdo con esta normatividad, para las cabeceras municipales y localidades con más de 300 usuarios subsidiables se introduce una tarifa en 3 tramos de acuerdo con el nivel de consumo:

- i) De 0 kWh hasta el consumo básico de subsistencia (se toma el de la Resolución UPME 355 de 2004), el subsidio sirve para homologar el precio que paga el usuario de la ZNI por cada kWh, con la que paga un usuario del SIN más cercano del mismo estrato.
- ii) Desde el consumo básico de subsistencia hasta un consumo máximo subsidiable fijado en 800 kWh al mes, el subsidio sirve para homologar el precio que paga el usuario de la ZNI por cada kWh, con el costo unitario real de prestación del servicio del SIN más cercano.
- iii) A partir del consumo máximo subsidiable fijado en 800 kWh al mes por la norma, en adelante, no se subsidiarán los consumos de los usuarios residenciales, por lo que el precio por cada kWh que pagarán estos usuarios será el costo unitario real de prestación del servicio en la ZNI. Vale la pena resaltar el costo real de prestación del servicio en la ZNI asciende casi al triple que en el SIN.

Con respecto al consumo subsidiable de las localidades con menos de 300 usuarios subsidiables, este se encuentra limitado a tres rangos máximos, de acuerdo con las horas de prestación del servicio definidas en el artículo 6 de la resolución 182138 de 2007, dependiendo de la cantidad de usuarios subsidiables de la localidad.

Para determinar el monto de los subsidios se toma como referencia el costo de prestación del servicio en la ZNI aprobado por la CREG, según la resolución 091 de 2007 con sus respectivos modificatorios. Este costo debe estar actualizado a diciembre del año anterior a la fecha de cálculo y se compara con la tarifa a diciembre del año inmediatamente anterior de los usuarios residenciales del mismo estrato del mercado SIN más cercano. Si en el departamento no se encuentra interconectado al SIN, se utiliza como referencia la tarifa de la capital más cercana conectada al SIN con punto de conexión a 115kW.

Para aplicar el subsidio la empresa prestadora del servicio deberá identificar los usuarios residenciales que desarrollan actividades económicas en su residencia, pues las medidas anteriormente nombradas no aplicarán para aquellos usuarios residenciales que sean identificados como usuarios residenciales que desarrollan actividades económicas en su residencia.

Por su parte, para los usuarios no residenciales el subsidio sirve para homologar el precio que paga el usuario de la ZNI por cada kWh, con el costo unitario real de prestación del servicio del SIN más cercano, para cualquier nivel de consumo. Como se mencionó previamente, si se tiene en cuenta que el costo real de prestación del servicio en la ZNI asciende casi al triple que en el SIN, el subsidio cubre cerca de dos tercios del costo para las actividades productivas.

Es importante tener en cuenta que, para el caso de la ZNI todos los usuarios son subsidiados en alguna medida en este momento, toda vez que la tarifa cobrada a cada usuario, como se mencionó anteriormente, se calcula con base en la tarifa aplicada a los usuarios correspondientes al mismo estrato/sector del SIN más cercano que en todos los casos (todos los estratos/sectores) es menor que el costo real de prestación del servicio en las ZNI.

En complemento a la situación actual y tal como lo encunó la **Misión de Transformación Energética**, en la actualidad es evidente que el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingreso -FSSRI no cumple con un principio básico de focalización, según el cual los recursos de los subsidios deben dirigirse a la población de menores ingresos. Casi el 90% de los hogares son subsidiados por electricidad y el 60% en gas, en un contexto donde la pobreza monetaria no llega al 30%, y la pobreza multidimensional no llega al 20%, por lo que se hace evidente que el sistema carece de una verdadera focalización, y claramente asigna

⁵ <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/4034194>

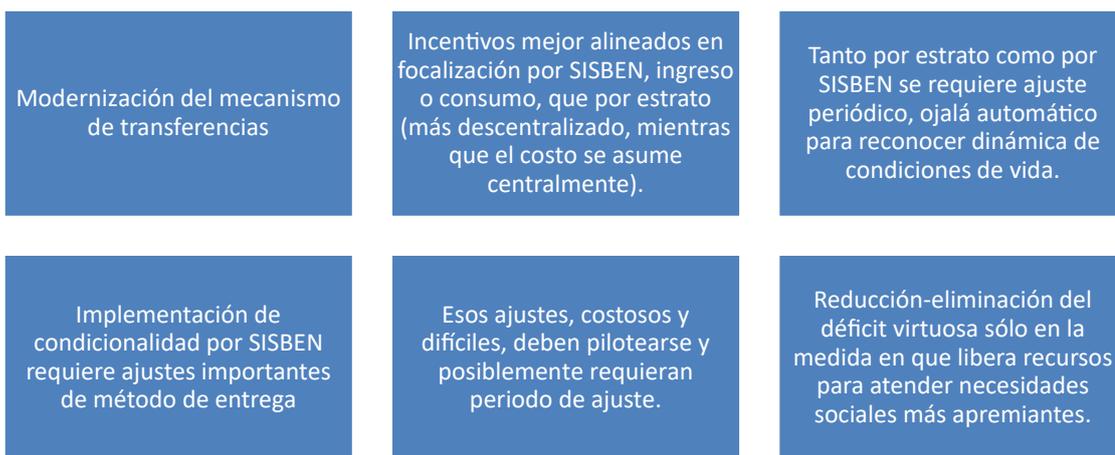
⁶ El esquema de áreas de servicio exclusivo en los términos del artículo 40 de la Ley 142 de 1994 opera actualmente en dos territorios: i) San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y ii) Algunas zonas del departamento del Amazonas.

considerables recursos financieros públicos para subsidiar a los hogares que no se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, algunos de los cuales se encuentran incluso en el extremo superior de la distribución de ingresos.

Con innumerables necesidades sociales que demandan recursos del Estado, es fundamental reorientar los recursos que hoy subsidian a una población que no los necesita hacia usos de mayor rentabilidad social, incluyendo el financiamiento de la ampliación de la cobertura del servicio esencial de energía eléctrica a la población ubicada principalmente en Zonas No Interconectadas (ZNI) del país. Esta ampliación de cobertura o de las horas de prestación en las localidades menores, también debería centrarse en el uso de energía limpia para la generación de electricidad con sustitutos del diesel como se indica en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y en la Ley 1715 de 2014.

Además de los subsidios de energía eléctrica entregados a los usuarios en la ZNI, se deben tener en cuenta otras medidas de alivio dispuestas por el gobierno nacional⁷. Así, se ha dispuesto para el combustible (diésel) empleado para la generación de energía eléctrica en las ZNI, denominado electrocombustible, una excención del impuesto nacional⁸. El cupo de combustible objeto de la excención, asignado a cada localidad de la ZNI es calculado actualmente por el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas en las ZNI – IPSE de acuerdo con la resolución 181191 de 2002. Bajo dicho procedimiento, los prestadores del servicio tienen acceso a determinado cupo de combustible a menores precios que el ofrecido para otras actividades económicas. La metodología utilizada por el Instituto utiliza parámetros contenidos en la resolución CREG 091 de 2007 y la resolución MME 182138 de 2007, motivo por el cual es necesario analizar el desempeño de la metodología y la vigencia de los parámetros utilizados de acuerdo con la oferta energética en las ZNI.

Considerando que de acuerdo con la Ley 1117 de 2006 el Ministerio de Minas y Energía (MME) tiene la competencia para asignar los subsidios en las ZNI, la entidad emitió en 2007 la resolución 182138 por la cual determina el subsidio para un usuario de ZNI, basado en la densidad de población de esas zonas. En el marco de esta competencia el MME ha identificado la necesidad de analizar la situación actual de los subsidios en las ZNI, a fin de atender las recomendaciones de la Misión de Transformación Energética en especial a lo mencionado en el foco 4, ver figura 1, relacionadas con un sistema de subsidios mejor focalizado, que minimice la filtración, que sea sostenible y sencillo de administrar.



⁷ También existe una tarifa del 0% del impuesto al carbono en los departamentos y municipios de frontera establecidos por el parágrafo 4 del artículo 222 de la Ley 1819 de 2016, que corresponden a la ZNI.

⁸ Impuesto de orden nacional aplicable a la gasolina y al Aceite Combustible para Motores (ACPM o Diesel) definido en la Ley 1607 de 2012 que sustituye el impuesto global y el impuesto al valor agregado (IVA).

Figura 1. Principales recomendaciones del Foco 4 de la misión de transformación para el SIN

Por lo tanto, este proyecto busca atender la necesidad actual de contar, por un lado, con un análisis para entender cómo se está haciendo la focalización de los subsidios en ZNI y **cómo debería hacerse un adecuado ejercicio de focalización**; y por otro lado, la necesidad de entender cómo se deben enfocar los cambios requeridos para actualizar el marco regulatorio en busca de **incentivar la integración de fuentes energéticas limpias en las ZNI**. Como se menciona en el reporte del Foco 4, en Colombia se ha identificado que la remuneración para las ZNI resulta insuficiente para garantizar niveles adecuados de mantenimiento, realizar reposición y modernización de equipos y para sustituir la generación a base de diésel.

2. Objetivos

a) General:

Desarrollar un análisis sobre el proceso de focalización de subsidios en ZNI en atención a las recomendaciones de la Misión de Transformación Energética, así como definir herramientas para incentivar el uso de energías limpias en estas zonas.

b) Específicos:

- Revisar la situación actual de focalización de los subsidios, capacidad de pago de los consumidores y la integración de fuentes energéticas limpias en las ZNI.
- Identificar los cambios requeridos para actualizar la resolución 182138 de 2007 de subsidios, y aquellas que la modificaron.
- Identificar los cambios requeridos para actualizar el marco regulatorio en busca de incentivar la integración de fuentes energéticas limpias en las ZNI.
- Analizar la viabilidad del uso de subsidios como incentivo para la repotenciación y/o sustitución del parque de generación actual, así como la ampliación de cobertura a través de energías limpias.

C. Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo

3. Alcance.

El desarrollo de esta consultoría le permitirá a la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía y al IPSE, contar con unas recomendaciones y buenas prácticas para la ejecución de la política pública, acorde con las particularidades de las Zonas No Interconectadas para lograr una mejora en el ejercicio de focalización de subsidios. De igual forma, permitirá a ambas entidades contar con recomendaciones pertinentes para la actualización de la metodología de la resolución 182138 de 2007 dando lugar a la inclusión de variables importantes para la focalización de subsidios tales como el tipo de usuario (residencial o no residencial), consumo, capacidad de pago entre otros.

Así mismo, con esta consultoría el IPSE y el Ministerio, obtendrán herramientas para determinar si desde los subsidios es posible incentivar la ampliación de cobertura y la sustitución de diésel en el parque generador por energías limpias, entendiendo que en su mayoría las ZNI tiene como fuente de generación el combustible diésel y que hoy en día existe limitación en las horas de generación y suministro teniendo en cuenta la capacidad de pago, el alto costo de generación y el consumo subsidiable definido en la resolución 182138. De igual manera, permitirá a las entidades contar con recomendaciones para la actualización del marco regulatorio que incentive la integración de energías limpias en la matriz energética de las ZNI y cambios en la metodología de cálculo de electrocombustible para los prestadores del servicio, de acuerdo con las recomendaciones descritas anteriormente.

De igual forma, esta consultoría permitirá dar respuesta al interés del Climate Investment Platform de prestar apoyo a países en vía de desarrollo en la formulación de políticas y reglamentos nacionales que centrados en la promoción de energías limpias, puedan ser una contribución no sólo para la transición

energética sino también para el cumplimiento de las metas de reducción de emisiones de carbono a nivel país. En complemento a lo anterior, esta consultoría permitirá retomar los desarrollos de socios de esta plataforma, tales como aquellos elaborados en temas de subsidios y de electrificación rural por el Sustainable Energy for All, entre otros.

4. Actividades.

Output 1. Plan de trabajo

- 1.1 Organizar reuniones introductorias entre PNUD, IPSE y MME y la firma consultora para detallar el alcance y necesidades de la consultoría.
- 1.2 Organizar reuniones con el MME y las entidades adscritas para identificar avances en la implementación de las recomendaciones de la Misión de Transformación Energética en temas relacionados con esta consultoría
- 1.3 Desarrollar un plan de trabajo para la puesta en marcha de la consultoría.
- 1.4 Revisión y aprobación del plan de trabajo por parte de PNUD, IPSE y MME

Output 2. Análisis de oferta y demanda en ZNI para focalización de subsidios

- 2.1 Revisión de información disponible sobre la situación de oferta del servicio de energía eléctrica en ZNI, incluyendo variables como el número de horas de servicios, capacidad, eficiencia, factor de capacidad y tecnologías de generación, entre otras que se consideren necesarias para el desarrollo del estudio.
- 2.2 Revisión de información de la situación de demanda en ZNI analizando variables como la población, cobertura, ubicación geográfica, actividad económica, características socioculturales de los consumidores en ZNI, así como capacidad de pago de usuarios residenciales y no residenciales.
- 2.3 Desarrollo y parametrización de un modelo financiero que calcule el monto de los subsidios entregados bajo la situación de demanda/oferta actual y permita el ajuste de parámetros relacionados con el otorgamiento de subsidios para simular los posibles cambios en la política pública.
- 2.4 Revisión de las posibilidades de expansión del servicio analizando la capacidad de pago de nuevos consumidores potenciales, así como incentivos para el cambio tecnológico en la expansión y el uso de energías limpias
- 2.5 Revisión del otorgamiento de subsidios en ZNI (análisis de variables actuales utilizadas para su focalización según la Resolución 182138/2007 y las resoluciones que modifican o adicionan)
- 2.6 Revisión de incentivos en el marco regulatorio para la diversificación de la matriz energética en las ZNI.
- 2.7 Revisión de la metodología de cálculo y asignación de electrocombustible en las ZNI y costo de los descuentos y exenciones de tributos.
- 2.8 Revisión y ajustes del documento de análisis por parte de PNUD, MME y la firma consultora.
- 2.9 Aprobación del documento de análisis
- 2.10 Presentación y disseminación del entregable

Output 3. Identificación y revisión de buenas prácticas internacionales

- 3.1 Revisión de experiencias internacionales incluyendo buenas prácticas en expansión y mejora tecnológica en la prestación del servicio de energía eléctrica en ZNI, buenas prácticas en la focalización de subsidios en ZNI, experiencias del uso de subsidios y esquema de tarifas como incentivo para el uso de energías limpias.
- 3.2 Revisión y ajustes del documento de buenas prácticas por parte de PNUD, MME y la firma consultora.
- 3.3 Aprobación del documento de buenas prácticas
- 3.4 Presentación y disseminación del entregable

Output 4. Recomendaciones para la actualización de la Resolución 182138/2007 y Marco Regulatorio para incentivar la diversificación de la matriz energética.

- 4.1 Desarrollo de metodología para la focalización de subsidios y asignación de tarifas en ZNI incluyendo los hallazgos del análisis inicial de ZNI, así como las buenas prácticas identificadas.
- 4.2 Desarrollo de recomendaciones para actualizar la Resolución 182138/ 2007 en busca de una mejora en la focalización del esquema de subsidios de ZNI para usuarios residenciales y no residenciales, así como el análisis

del uso de subsidios de tal forma que se generen incentivos hacia el uso de energías limpias. Deben incluir la metodología antes desarrollada.

4.3 Desarrollo de recomendaciones para actualizar el marco regulatorio que incentiven la ampliación de cobertura y la sustitución de diesel en el parque generador por energías limpias. Deben incluir la metodología antes desarrollada.

4.4 Desarrollo de recomendaciones para actualizar metodología de cálculo de electrocombustible incluyendo hallazgos del análisis inicial de ZNI, así como las buenas prácticas identificadas.

4.5 Revisión y ajustes del documento de recomendaciones por parte de PNUD, MME y la firma consultora.

4.6 Aprobación del documento de recomendaciones

4.7 Presentación y disseminación del entregable.

Output 5. Hoja de ruta para la implementación de las recomendaciones emitidas

5.1 Construcción de una hoja de ruta que incluya entre otros un paso a paso, priorización de acciones/actividades y análisis del impacto regulatorio frente a la implementación de la metodología y recomendaciones propuestas.

5.2 Elaboración de lineamientos para la implementación de la hoja de ruta para la focalización de subsidios y asignación de tarifas en ZNI

5.3 Revisión y ajustes de la hoja de ruta y sus lineamientos por parte de PNUD, IPSE, MME y la firma consultora

5.4 Desarrollo de reuniones con las entidades y actores involucrados para la presentación de la hoja de ruta construida

5.4 Presentación y disseminación del entregable al público en general

Output 6. Piloto de sustitución del parque de generación en ZNI

7.1 Análisis del parque de generación actual en las ZNI a través del cual se identifiquen que plantas requieren sustitución de diésel en el corto plazo, de manera que se promuevan las FNCE en el área o áreas seleccionadas para el piloto.

7.2 Análisis del potencial de generación en las ZNI a partir de FNCE en el área o áreas seleccionadas para el piloto.

7.3 Análisis y selección de plantas objeto de intervención desde el punto de vista de fuentes de generación, recursos de financiación, remuneración de la inversión, tarifa, entre otros, en el área o áreas seleccionadas para el piloto.

7.4 Diseño de un proyecto piloto mediante el cual se viabilice un proyecto de sustitución de diésel en las ZNI con FNCE en las cuales se implementen las medidas recomendadas en materia de subsidios/tarifa, resultado de esta consultoría en el área o áreas seleccionadas para el piloto.

7.5 Análisis de impacto de recomendaciones propuestas en el proyecto piloto seleccionado

5. Productos esperados

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de	Peso porcentual en la consultoría
1	Plan de trabajo y memorias de acuerdos y ajustes a la propuesta metodológica según comentarios del PNUD, IPSE y MME	Semana 2	2 semanas	Asesor PNUD - Asesor Ministerio de Minas y Energía Asesor IPSE	10 %

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de	Peso porcentual en la consultoría
2	Análisis de oferta y demanda en ZNI para focalización de subsidios	Semana 12	2 semanas	Asesor PNUD - Asesor Ministerio de Minas y Energía Asesor IPSE	20 %
3	Identificación y revisión de buenas prácticas internacionales	Semana 16	2 semanas	Asesor PNUD - Asesor Ministerio de Minas y Energía Asesor IPSE	10 %
4	Recomendaciones para la actualización de la Resolución 182138/2007 y Marco Regulatorio para incentivar la diversificación de la matriz energética.	Semana 24	3 semanas	Asesor PNUD - Asesor Ministerio de Minas y Energía Asesor IPSE	20 %
5	Hoja de ruta para la implementación del análisis y recomendaciones emitidas	Semana 28	2 semanas	Asesor PNUD - Asesor Ministerio de Minas y Energía Asesor IPSE	20 %
6	Diseño piloto de sustitución del parque de generación en ZNI	Semana 35	3 semanas	Asesor PNUD - Asesor Ministerio de Minas y Energía Asesor IPSE	20%

D. Acuerdos institucionales

- a) el Contratista debe interactuar y colaborar en el transcurso de la ejecución de los trabajos con el Ministerio de Minas y Energía, el IPSE, y el PNUD además de la que se identifiquen con el PNUD en el desarrollo de la consultoría
- b) El Ministerio de Minas y Energía, el IPSE, y el PNUD serán revisores de los productos con el fin de garantizar la articulación y apropiaciones de los productos, al igual que facilitar la información para los consultores
- c) El consultor deberá estar presto a reuniones y entregas parciales de productos cuando se solicite

E. Duración de los trabajos

6. Duración del contrato

La duración del contrato será de 8 meses

7. Supervisión
Asesor Desarrollo sostenible – CO
Climate Change and Energy Specialist – Policy Advisor- Panamá

F. Localización de los trabajos

Domicilio del consultor – El consultor debe garantizar representación en Colombia

G. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles

- a. **Requisitos mínimos requeridos de la de la firma (el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta).**

Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
<ul style="list-style-type: none"> - Dinámicas del sector energético en Colombia (Oferta/Demanda, cobertura, calidad, usuarios, subsidios del servicio de energía eléctrica). - Conocimiento de generalidades y normativa del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y de Zonas No Inteconectadas (ZNI) - Formulación de proyectos en temáticas del sector energético. 	Presentación de mínimo una certificación de un contrato prestado satisfactoriamente en los últimos <u>2</u> años.

- b. Requisitos financieros de la de la firma: No aplican para la presente solicitud.

- c. **Equipo mínimo de trabajo requerido. El no cumplir con el equipo mínimo o los perfiles solicitados serán causal de rechazo de la propuesta**

Cargo*	PERFILES: Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslajos en las fechas)
Consultor experto	<p><i>Estudios:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Economía, Ingeniería, Energía, Planificación energética, Energías Renovables y limpias o afines.
	<p><i>Experiencia específica:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Quince (15) años de experiencia específica en dirección y/o ejecución de proyectos o investigaciones del sector energético en Colombia. ✓ Diez (10) años de experiencia específica en dirección y/o ejecución de proyectos o investigaciones relacionados con regulación del sector energético en Colombia.
	<p><i>Otros:</i></p> <p>Experiencia en análisis de oferta/demanda energética, formulación de subsidios y análisis de tarifas.</p> <p>Experiencia en recopilación y análisis de información primaria y secundaria.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Maestría en Economía, Ingeniería, Energía, Planificación energética, Energías Renovables y limpias o afines.

Cargo*	PERFILES: Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslajos en las fechas)
Consultor senior I	<i>Experiencia específica:</i> ✓ Siete (7) años de experiencia específica en coordinación y/o ejecución de proyectos o investigaciones del sector energético en Colombia.
	<i>Otros:</i> Experiencia en análisis de oferta/demanda energética, formulación de subsidios y análisis de tarifas.
	Experiencia en recopilación y análisis de información primaria y secundaria.
Consultor senior II	Maestría en Economía, Ingeniería, Energía, Planificación energética, Energías Renovables y limpias o afines.
	<i>Experiencia específica:</i> Siete (7) años de experiencia específica en coordinación y/o ejecución de proyectos o investigaciones del sector energético en Colombia.
	<i>Otros:</i> Experiencia en análisis de oferta/demanda energética, formulación de subsidios y análisis de tarifas. Experiencia en recopilación y análisis de información primaria y secundaria.

*Se deben anexar las copias de los títulos profesionales y certificaciones de experiencia específica solicitada para cada uno de los profesionales.

Los oferentes deberán anexar debidamente firmada por el profesional propuesto, la carta de compromiso.

H. **Ámbito de los precios de la propuesta y calendario de pagos**

El contrato es un precio fijo basado en resultados al margen de la ampliación de la duración específica de este documento.

Se harán los pagos contra entrega de los productos de la siguiente manera:

8. **Forma de pago**

Contra entrega y recibo a satisfacción de cada product.

Entregable /Productos	%
Producto 1	10 %
Producto 2	20 %
Producto 3	10 %
Producto 4	20 %
Producto 5	20 %
Producto 6	20%

Nota: El PNUD por generalidad no otorga anticipos.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁹

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma¹⁰)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores
Proyecto PNUD/
Bogotá – Colombia

Asunto: PROCESO N° **Indíquese referencia Indíquese**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios para **[Insertar título de los servicios]** con arreglo a su Solicitud de Propuestas No. **[Insertar número de referencia de SDP]** y nuestra Propuesta. Presentamos nuestra Propuesta por medio de este documento, que incluye esta Propuesta Técnica y Financiera.

Por la presente declaramos que nuestra firma, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de una Asociación en Participación/Consortio/Asociación o subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato:

- a) no están sujetos a la prohibición de adquisiciones por parte de las Naciones Unidas, incluidas, entre otras, las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- b) no han sido suspendidos ni sancionados, no se les ha negado el acceso, ni han sido considerados inadmisibles por ninguna organización de la ONU, el Banco Mundial o cualquier otra organización internacional;
- c) no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta; que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se deriven tienen conflicto de intereses
- d) no emplean ni tienen previsto emplear a ninguna persona que sea o haya sido miembro del personal de la ONU en el último año, si dicho miembro del personal de la ONU tiene o tuvo relaciones profesionales previas con nuestra firma en calidad de miembro del personal de la ONU en los últimos tres años de servicio con la ONU (de acuerdo con las restricciones post-empleo de la ONU publicadas en ST/SGB/2006/15);
- e) no se han declarado en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y no tienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible;
- f) no están involucrados en prácticas prohibidas, incluidas, entre otras, corrupción, fraude, coacción, colusión, obstrucción o cualquier otra práctica no ética, con la ONU o cualquier otra parte, ni realizan negocios de manera tal que puedan ocasionar riesgos financieros u operativos, en la reputación o de otra índole para la ONU; y aceptan los principios del Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas y adhieren a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- g) aceptan los Términos y Condiciones Generales aplicables al Contrato del PNUD, en caso de adjudicación.

⁹ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

¹⁰ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Propuesta son verdaderas y aceptamos que cualquier interpretación o representación errónea contenida en ella pueda conducir a nuestra descalificación o sanción por parte del PNUD.

Ofrecemos prestar servicios de conformidad con los documentos de Propuesta, incluidas las Condiciones Generales del Contrato del PNUD, y de conformidad con los Términos de Referencia.

Si nuestra Propuesta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la entrega de todos los servicios que se especifican en el contrato dentro del plazo establecido. Nuestra propuesta será obligatoria para nosotros, hasta la expiración del período de validez de la oferta que es de **90 días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Entendemos y reconocemos que no existe obligación por su parte de aceptar ninguna Propuesta que reciba.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por **[Insertar nombre del Proponente]** para firmar esta Propuesta y estar sujeto a ella si el PNUD la acepta.

Atentamente,

Firma autorizada: **[firma del representante autorizado]**
Nombre y cargo del signatario: **[indicar nombre y cargo]**
Nombre del proponente: **[indicar nombre completo del proponente]**
Dirección **[indicar]** Teléfono **[indicar]**
Email **[indicar]** Fax **[indicar]** Ciudad **[indicar]**

PROPUESTA TECNICA

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a. Perfil de la empresa : descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;

Diligenciar

- b. Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.

Diligenciar

- c. Certificado de existencia y representación legal,

Adjuntar

- d. Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (si aplica adjuntar de acuerdo a lo solicitado a lo largo de la SDP)

Adjuntar si aplica

- e. Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;

Adjuntar

- f. Experiencia de la Firma

✓ Reseña de su experiencia de acuerdo con lo solicitado en esta SDP

Enumere sólo los contratos relacionados con la experiencia específica solicitada

Enumere sólo aquellos contratos para los cuales el Proponente fue legalmente contratado o subcontratado por el Cliente como empresa o como uno de los asociados del Consorcio o de la Asociación en Participación.

Nombre del proyecto y país de asignación	Detalles de contacto del cliente y referencia	Valor del contrato	Período de actividad y estado		Tipos de actividades realizadas
			Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de terminación (día/mes/año)	
indicar	indicar	indicar	indicar	indicar	Indicar
indicar	indicar	indicar	indicar	indicar	Indicar
indicar	indicar	indicar	indicar	indicar	Indicar
indicar	indicar	indicar	indicar	indicar	Indicar
indicar	indicar	indicar	indicar	indicar	Indicar
indicar	indicar	indicar	indicar	indicar	Indicar
indicar	indicar	indicar	indicar	indicar	Indicar

Se adjuntan certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica relacionada en el formato que antecede

- g. Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas

FORMATO HOJA DE VIDA Y CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL

[Diligenciar una hoja de vida por cada profesional solicitado, debe venir plenamente soportado mediante certificaciones]

Cargo propuesto para el presente proceso: indicar
 Nombre de la firma: indicar indicar
 Nombre del profesional propuesto: indicar
 Profesión: indicar
 Fecha de nacimiento: indicar
 Años de trabajo en la firma/entidad: indicar
 Nacionalidad: indicar

Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacitación del profesional propuesto que sea más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares.]

Formación Académica:

Indique la formación universitaria y otros estudios especializados realizados

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO	PAÍS	FECHAS		TÍTULO OBTENIDO
		INICIO	TERMINACIÓN	
<u>Indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>Indicar</u>	<u>Indicar</u>
<u>Indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>Indicar</u>	<u>Indicar</u>

Experiencia laboral:

Indique la experiencia específica obtenida, según los requerimientos de la SDP.

EMPRESA EMPLEADORA	CARGO DESEMPEÑADO/TÍTULO DE LA CONSULTORIA	FUNCIONES DESEMPEÑADAS	FECHAS		% DEDICACIÓN
			DESDE (*)	HASTA (*)	
<u>Indicar</u>	<u>detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>Indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>
<u>Indicar</u>	<u>detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>Indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>
<u>Indicar</u>	<u>detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>Indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>
<u>Indicar</u>	<u>detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>Indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>
<u>Indicar</u>	<u>detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>Indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>
<u>Indicar</u>	<u>detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>Indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>

(*) Indicar el día/mes/año

* No se aceptan traslapos

Carta de Compromiso:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso que se adjudique el Contrato a la firma **[indicar el nombre de la firma]**

El periodo de mis servicios se estima en **[indicar (días o semanas o meses)]**.

No. del documento de identificación* **[indicar]**

Nombre completo del profesional propuesto: **[indicar el nombre del profesional]**

[Firma del profesional]

*** Anexar soportes de los estudios y experiencia**

PROPUESTA ECONOMICA**D. Desglose de costos por entregable***

No.	Entregable /Productos	Peso porcentual en la consultoría	Precio (Suma global, todo incluido)
1	Plan de trabajo y memorias de acuerdos y ajustes a la propuesta metodológica según comentarios del PNUD, IPSE y MME.	10%	
2	Análisis de oferta y demanda en ZNI para focalización de subsidios	20%	
3	Identificación y revision de buenas prácticas internacionales	10%	
4	Recomendaciones para la actualización de la Resolución 182138/2007 y Marco Regulatorio para incentivar la diversificación de la matriz energética	20%	
5	Hoja de ruta para la implementación del análisis y recomendaciones emitidas	20%	
6	Diseño piloto de sustitución del parque de generación en ZNI	20%	
Valor total de la consultoria a todo costo COP\$		100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

d) Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				

II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				
1.				
2.				
Valor total propuesta				

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]
 Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]
 Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]
 Dirección [indicar] Teléfono [indicar]
 Email [indicar] Fax [indicar] Ciudad [indicar]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

Ver link [UNDP GTCs for Contracts \(Goods and/or Services\) ES](#)